

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1808

Impreso el día 28 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2019

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Selección** Argentina de Ciclismo, que obtuvo las medallas de oro y bronce, en el XXIII Campeonato Panamericano de Mountain Bike, llevado a cabo entre los días 2 y 6 de abril de 2019, en México. Expresión de beneplácito. **Gayol**. (1.816-D.-2019.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gayol, en el que se expresa beneplácito por las medallas de oro y bronce obtenidas por los deportistas de la Selección Argentina de Ciclismo durante la realización del XXIII Campeonato Panamericano de Mountain Bike, realizado en Aguas Calientes, México, entre los días 2 y 6 de abril de 2019; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2019.

Daniel Scioli. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Paulo L. Cassinerio. – Danilo A. Flores. – Horacio Goicoechea. – Fernando A. Iglesias. – Jorge E. Lacoste. – Jorge A. Romero. – Julio E. Sahad. – Andrés A. Vallone.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las medallas de oro y bronce obtenidas por los deportistas de la Selección Argentina de Ciclismo durante la realización del XXIII Campeonato Panamericano de Mountain Bike, realizado en Aguas Calientes, México, entre los días 2 a 6 de abril de 2019.

Yanina C. Gayol.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gayol, en el que se expresa beneplácito por las medallas de oro y bronce obtenidas por los deportistas de la Selección Argentina de Ciclismo durante la realización del XXIII Campeonato Panamericano de Mountain Bike, realizado en Aguas Calientes, México, entre los días 2 y 6 de abril de 2019, luego de su estudio resuelve dictaminarlo favorablemente.

Daniel Scioli.

* Art. 108 del Reglamento.